



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 9.909.-

PARRAL, 05 de Octubre de 2015.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto Exento Nº 9.818 de fecha 02 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto Exento Nº 9.818 de fecha 02 de Octubre de 2015 que dispone aprobación de bases llamado a concurso y fecha de publicación de este.
- 2.- Que, no se realizó la publicación del concurso en el diario el centro el día 04 de Octubre de 2015.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el llamado a concurso del cargo **Secretario Abogado Juzgado de Policía Local, Grado 8º E.M.S., Planta Profesionales**.
- 2.- Comuníquese a las Municipalidades de la Región del Maule.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



★ **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCION

1. Administración
2. Unidad de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Carpeta Llamado a Concurso
9. Archivo Personal
10. Oficina de Partes ✓